

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

MOD. RESOL. 3479-2017. SUSPENDE 3



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

VALPARAISO, - 8 NOV. 2017

R. EX. Nº 3627

VISTO: La reclamación ingresada a esta Subsecretaría mediante C.I. SUBPESCA Nº 10259 de 2017; la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 3479 de 2017 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1. Modificase parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 3479 de 2017, de esta Subsecretaría, que suspende ejecución de las Resoluciones exentas que indica, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el siguiente sentido:

Donde dice:

10259-2017	924099	Orfelina del Carmen Mansilla Mansilla
------------	--------	---------------------------------------

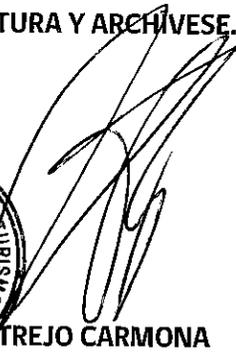
Debe decir:

10259-2017	924099	Pedro Abel Chiguay Chiguay
------------	--------	----------------------------

2. La presente Resolución podrá ser objeto del recurso de aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría y todas sus Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAFAEL TREJO CARMONA
Subsecretario De Pesca y Acuicultura (S)


PTC/MDG

